

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud y demás organismos públicos que resulten competentes, y con la colaboración de universidades nacionales, instrumente de manera conjunta con la Provincia de Entre Ríos un plan de testeo de protección y vigilancia epidemiológica orientado a determinar y diagnosticar casos positivos de Covid-19; que conste de los siguientes atributos:

- **Objetivos generales:** determinar mediante testeos serológicos si existe circulación local de la enfermedad en distintas regiones de la provincia e identificar casos asintomáticos, además de recabar información sanitaria para orientar acciones de salud; permitiendo de esa manera aislar y atender a los casos positivos y rastrear sus contactos estrechos para proceder a identificarlos y determinar el potencial contagio del virus. Validar el método de testeo rápido usando la técnica de qRT-PCR para los casos positivos y la técnica de ELISA para los casos negativos a un total del 10% de la muestra. Analizar la seroprevalencia poblacional para establecer un amplio mapeo epidemiológico.
- **Características:** muestra poblacional aleatoria por radios y fracciones censales dimensionada y diseñada en base a criterios epidemiológicos y demográficos, cubriendo la totalidad de los departamentos de la provincia. Realización de tests rápidos serológicos en los domicilios de las personas seleccionadas. Estudio gratuito, voluntario, con resultados en el momento, comunicados a la persona analizada, y con información protegida y



confidencial. Estudios acompañados de una encuesta epidemiológica. En caso de resultar positivo el estudio se deberían realizar tests de qRT-PCR de confirmación; y de resultar positivo en este caso se activarían los protocolos correspondientes, de atención del paciente y de rastreo de contactos estrechos. En los casos de diagnóstico positivo en el test rápido serológico y diagnóstico negativo en el test qRT-PCR se debería evaluar la participación voluntaria de dichas personas para integrar un banco de plasma inmune para tratamiento de la enfermedad.

- Equipos de trabajo: integrados por bioquímico responsable, operador, encuestador y chofer, con apoyo logístico de fuerzas de seguridad nacionales y organismos provinciales.

AUTORES: GABRIELA LENA Y ATILIO BENEDETTI



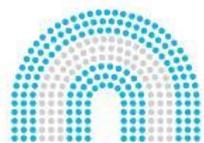
FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Provincia de Entre Ríos tiene hasta el momento 29 casos confirmados de Covid-19, y no registra muertes por la enfermedad. El área de Vigilancia Epidemiológica del Ministerio de Salud informó el 16 de mayo que “la provincia mantiene 29 casos confirmados, 11 casos en estudio, 772 descartados; en tanto que la cantidad de casos estudiados asciende a un total de 812. Cabe destacar que 22 pacientes ya fueron dados de alta y uno se encuentra en terapia intensiva con asistencia respiratoria.”

Consideramos que esta situación favorable amerita implementar medidas de protección y vigilancia epidemiológica que complementen las que se han puesto en marcha, y que permitan – a partir de la información confiable que se obtenga – implementar políticas sostenidas en el tiempo basadas en la evidencia científica, tanto destinadas a contener la expansión de la pandemia en el territorio provincial como así también a minimizar el daño colateral a la salud causado de manera directa e indirecta por las medidas de confinamiento y diversas restricciones a las actividades económicas, sociales y recreativas.

Es por eso que proponemos en el presente proyecto que el gobierno nacional articule acciones con la administración provincial, recurriendo de ser necesario al conocimiento y los recursos disponibles en nuestras universidades, para implementar un plan de testeo de protección y vigilancia epidemiológica orientado a determinar y diagnosticar casos positivos de coronavirus Covid-19; cuyos objetivos principales serían determinar si existe circulación local de la enfermedad en la provincia e identificar casos asintomáticos, además de recabar información sanitaria para orientar acciones de salud; permitiendo de esa manera aislar y atender a los casos positivos y rastrear sus contactos estrechos para proceder a identificarlos y verificar su diagnóstico. De esta manera se contaría con un panorama más preciso y confiable acerca de la verdadera situación epidemiológica en relación a la



pandemia en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, lo que permitiría en consecuencia adoptar decisiones más eficaces y con menores efectos no deseados. Un antecedente en este sentido es el plan denominado "C 360" en la hermana Provincia de Jujuy, que surge como producto de un trabajo en conjunto entre el Comité Operativo de Emergencias Coronavirus de dicha provincia, la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y la Universidad del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA).

Queda claro que la propuesta contenida en el presente proyecto es complementaria y no sustitutiva de los demás testeos qRT-PCR que se vienen realizando según los protocolos correspondientes y de otras medidas adoptadas en el marco de la emergencia. En el documento de la Fundación Alem del día 7 de mayo de 2020, titulado "Salir pronto y de manera ordenada. Una propuesta para la transición desde el aislamiento nacional obligatorio", se sostiene la necesidad de "testear con pruebas rápidas para estimar la seroprevalencia y el porcentaje de la población que va adquiriendo la infección, muchos de ellos en forma asintomática". Ello permitiría una mayor efectividad en la detección de casos y contactos. En el mencionado documento también se señala que "para el monitoreo adecuado de la pandemia hay que hacer un esfuerzo sistemático de mejora de la cobertura, de la calidad y del acceso a la información. La realización de tests a gran escala -de diferente tipo y con diferentes propósitos-, la utilización de tecnologías de la información y de seguimiento personal para el rastreo de casos e identificación de patrones de movilidad, y el relevamiento y comunicación de la información proveniente del sistema hospitalario tienen que integrarse en sistemas de información que permitan una lectura lo más ajustada posible de la evolución de los contagios y de la salud de los infectados. Esta información tiene que ser de amplio acceso público, preservando condiciones básicas de confidencialidad" de las personas.

Por todo ello, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto.

AUTORES: GABRIELA LENA Y ATILIO BENEDETTI